

### III. Otras resoluciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de enero de 1986, de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 11 de 6 de febrero de 1986, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres, sobre otorgamiento de escritura de la casa solar número 20 de la manzana J, al sitio de "El Carneril", a instancia de don Heliodoro Montero Repecho.*

Apreciado error material en la inserción de la Resolución de 9 de enero de 1986 de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 11 de 6 de febrero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 138, después del segundo RESULTANDO, y antes del primer CONSIDERANDO, deberá insertarse: «CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos».

Cáceres, a 26 de febrero de 1986.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de enero de 1986, de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 11 de 6 de febrero de 1986, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, para la enajenación de solares propiedad municipal ubicados en el Poblado de La Bazana, para Centro de Pasteurización.*

Apreciado error material en la inserción de la Resolución de 9 de enero de 1986 de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 11 de 6 de febrero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página del SUMARIO, III Otras Resoluciones, apartado segundo relativo a Administración Local, donde dice: «...ubicados en el poblado de Berzocana...», debe decir: «...ubicados en el poblado de La Bazana...».

Cáceres, a 26 de febrero de 1986.

*RESOLUCION de fecha 14 de marzo de 1986 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, corrigiendo error Diario Oficial de Extremadura número 22.*

Detectado error al incluir el Diario Oficial de Extremadura número 22, de fecha 13 de marzo de 1986, la Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 6 de marzo de 1986, por la que se delega en el Director General de la Función Pública la resolución del concurso para cubrir puestos de trabajo con complemento de destino en la Junta de Extremadura.

Publicada esta misma Orden con anterioridad en el Diario Oficial de Extremadura número 21, de 11 de marzo de 1986, esta segunda publicación queda anulada, permaneciendo vigente a todos los efectos la efectuada en el Diario Oficial de Extremadura número 21.

Mérida, 14 de marzo de 1986.

El Secretario General Técnico,  
PEDRO OLMOS DIAZ

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se establecen las vedas especiales de pesca para 1986 y 1987 en Extremadura.*

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la riqueza piscícola de las masas de aguas extremeñas y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas por la vigente legislación, esta Dirección General del Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, ha dispuesto, sin perjuicio de las vedas generales en vigor, establecer las siguientes limitaciones hasta el 31 de diciembre de 1987.

A) *Veda absoluta para toda clase de pesca durante todo el año en los tramos de aguas y sus afluentes que a continuación se reseñan:*

**PRIMER TRAMO DEL RIO TIETAR.**—(Términos de Malpartida de Plasencia y Serradilla).  
Comprendido en los límites: Superior, desde el punto situado frente a la desembocadura de la